



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255432/3/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1896

SALTA, 21 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.635/2021 C. 1 Y 2

VISTO:

La Res. R-DNAT-2023-1785 – mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado interviniente en el concurso de excepcionalidad de antecedentes y prueba de oposición para el personal contratado y/o no permanente para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de la planta permanente del personal docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 277/279, obran las diligencias y notificaciones realizadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de la citada Resolución, sin que existieran presentaciones de ninguna índole.

Que conforme a lo previsto por la Res. CS 230/08, Art. 35, la suscripta resuelve: Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito: Sr. Leandro José Miguel Nieva - en el cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo - para la Dirección Administrativa de Alumnos - perteneciente a la planta de personal docente de esta Facultad.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante categoría 7, liberado por la Sra. Micaela del Valle Carrizo (Res. DNAT-2018-767) Cargo perteneciente a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

Que la presente Resolución se efectúa en el marco legal de la Res. CS 230/08 y Decreto 366/06 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal en esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese al Sr. **LEANDRO JOSE MIGUEL NIEVA** –DNI N° 36.802.625 – en el cargo de Auxiliar Administrativo – categoría 7 – agrupamiento administrativo – con destino de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de la planta permanente docente de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales en el horario establecido en el llamado, de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 hs., todo ello con cargo a lo previsto en Res. CS 230/08 y Dcto. 366/06, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Fijese la Misión y Funciones del presente cargo:

**Misión:** Ejecutar tareas de apoyo administrativo relacionadas con las actividades propias de la Dirección Administrativa de Alumnos.

**FUNCIONES:**

- Atender al público en general, a docentes y a alumnos en particular sobre temas propios de Alumnos.
- Procesar la información que se genera en la Dirección Administrativa de Alumnos.
- Recepcionar la documentación de los ingresantes y del alumnado en general.
- Entregar y recepcionar las actas de exámenes y de regularidades presentadas por los docentes.
- Recepcionar los pedidos de extensión de constancias y certificaciones peticionadas por el alumnado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255432/3/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1896

EXPEDIENTE N° 10.635/2021 C. 1 Y 2

I.

- Brindar información de interés general a través de los medios informatizados de la Facultad y de la Universidad.
- Brindar el adecuado asesoramiento sobre normativa y procedimientos aplicables a la Dirección Administrativa de Alumnos.
- Ejecutar toda tarea de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 7, liberado por la Sra. Micaela del Valle Carrizo (Res. DNAT-2018-767) Cargo perteneciente a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que el interesado se interiorice e inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor a realizar para acceder al cargo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por dicha Dirección:

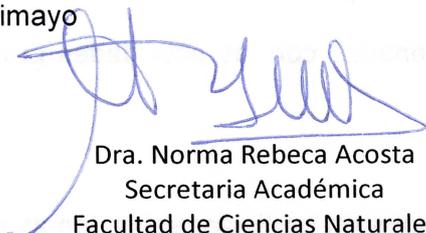
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

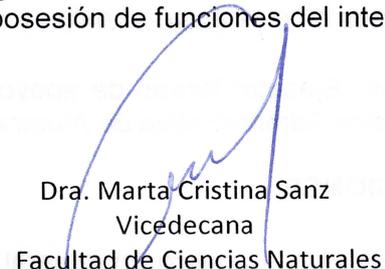
ARTÍCULO 5º.- Dispóngase un plazo de 30 días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria para el alta del cargo en el marco de la Res. CS 230/08 y Dcto. 366/06, y demás mecanismos y procedimientos vigentes en esta Universidad para apertura de legajo correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Sr. Nieva, remítase copias a: Dirección Administrativa de Alumnos, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del interesado.

tcorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales